



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 403 /2017

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia de la Dra. Adriana O. Donato, los señores consejeros presentes, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo previsto por los artículos 8°, inciso d), y 16, inciso f), del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, una de las funciones y deberes del Director Académico es la de proponer a la consideración del Consejo Académico la nómina y designación de profesores de la Escuela.

2°) Que, con motivo de la aprobación de la Leyes N° 27.063 y 27.272 la Escuela Judicial ha diseñado acciones formativas que fueron aprobadas por las Resoluciones N° 116/15, 119/15 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial y 255/16 y 11/17 del Consejo de la Magistratura.

3°) Que, como resultado de ello se ha llevado adelante el Curso "Ley 27.063 Código Procesal Penal de la Nación", y se están desarrollando el Curso "Práctica de Litigación Oral" y los Cursos "Capacitación para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación" y "El nuevo sistema procesal para casos de flagrancia" en la Sede Buenos Aires, así como en las

Delegaciones Regionales y Subsedes del interior del país, proyectándose la apertura de nuevas convocatorias hasta cubrir las necesidades de capacitación de los profesionales en la totalidad de las Delegaciones Regionales y Subsedes correspondientes a la Escuela Judicial.

4°) Que, ante la envergadura de las reformas, se extremaron los recaudos para dar satisfacción a la totalidad de los interesados en recibir la capacitación en la Sede Buenos Aires así como en las Delegaciones Regionales y Subsedes, encontrándose en desarrollo nuevas convocatorias.

5°) Que, para abarcar la ampliación de las acciones formativas se requiere la incorporación de nuevos docentes, que permita el cumplimiento y extensión del dictado de los cursos tanto en la Sede Buenos Aires así como en las Delegaciones Regionales y Subsedes tal como lo establece, respecto de las actividades de la Escuela Judicial, la Resolución 295/08 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial que aprobó los Ejes de la Reformulación Estratégica y Funcional de la Escuela Judicial.

6°) Que, para los Cursos "Capacitación para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación" y "El nuevo sistema procesal para casos de flagrancia" el Director Académico propuso la designación del profesor Carlos Alberto Mahiques.

7°) Que el Consejo Académico ha elevado a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial el dictamen N° 3/17, emitiendo su opinión favorable.

Por ello, de conformidad con el dictamen N° 98/2017 de la Comisión de Selección de Magistrados y



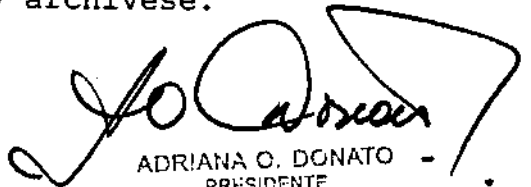
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Escuela Judicial,

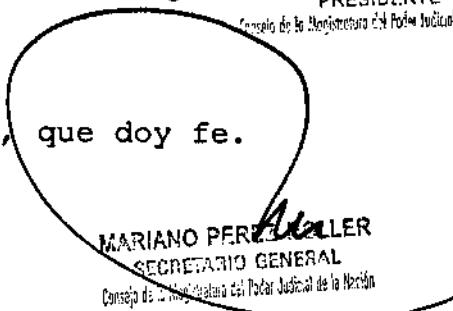
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la designación del profesor Carlos Alberto Mahiques como docente de los Cursos "Capacitación para la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación" y "El nuevo sistema procesal para casos de flagrancia" propuesto por el Director Académico (artículos 8º, inciso d), y 16, inciso f), del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias) que deberá adecuarse a lo establecido en la resolución 560/09 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese.


ADRIANA O. DONATO -
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

Firmado por ante mí, que doy fe.


MARIANO PÉREZ AULER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

